

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 NOV 2022

Proceso No. 2022-00237.

1. No se tiene en cuenta la notificación intentada conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo anterior teniendo en cuenta que en el aviso se indicó de forma errada la dirección del juzgado.

2. Téngase por notificado al demandado Francisco Javier Navarrete (fl. 13).

3. Se reconoce personería a Jairo Alberto Forero Torres como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

4. Se rechazan por extemporáneos el recurso de reposición formulado en contra del auto admisorio y las excepciones previas formuladas. Lo anterior teniendo en cuenta que el demandado se notificó personalmente en la baranda del juzgado el 31 de agosto de 2022 fecha en la que el juzgado a las 11.51 am le remitió el link del expediente digital, es decir, el termino para recurrir el auto admisorio feneció el 5 de septiembre de la presente anualidad.

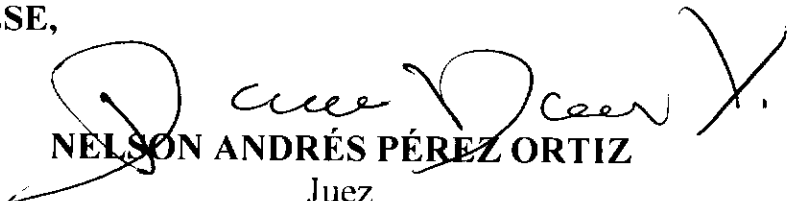
Respecto de las excepciones previas, el despacho las rechaza por extemporáneas teniendo en cuenta que, en el proceso divisorio los motivos que configuren excepciones previas deben formularse por medio de recurso de reposición (inciso 2 art. 609 C.G.P.).

5. Téngase por notificado en silencio al demandado Francisco Javier Navarrete.

6. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación allegue constancia donde se evidencia el avalúo catastral del inmueble objeto de división.

7. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite el diligenciamiento del oficio No. 1693 del 10 de agosto de 2022 (fl. 12).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

por 056 Fecha 08 NOV 2022

Firmado(a).